

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE 2013.

Aprobación de las Actas de las sesiones extraordinaria y extraordinaria y urgente celebradas el día 26 de julio de 2013.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Convalidar las actuaciones derivadas de un contrato de obras (Base 19 de ejecución del presupuesto).

ACUERDOS

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones realizadas para la modificación del contrato de las obras de reforma del Parque Central de Bomberos, sito en calle Demetrio de los Ríos, aprobar el Proyecto modificado del Proyecto Básico y de Ejecución de reforma del Parque Central de Bomberos, redactado por los técnicos de Servicio de Proyectos y Obras de la Gerencia de Urbanismo, cuyo importe total es de 786.170,19 euros (IVA 21% incluido) y que supone un aumento del plazo de ejecución de las obras de 5 semanas a partir de la fecha de firma del acta de replanteo de las obras e imponer la ejecución de las obras contempladas en el mismo a la empresa GEOTECNIA Y CIMENTOS S.A.

SEGUNDO.- Las obras objeto del Proyecto modificado habrán de quedar recogidas en el correspondiente contrato administrativo que habrá de firmarse, previo ajuste de la garantía definitiva por parte del contratista.

TERCERA.- Aprobar el gasto de 117.069,47 euros (IVA 21% incluido), representado por el incremento de coste que el citado Proyecto modificado supone respecto del importe de la adjudicación del contrato, con cargo a la partida 50804-13502-6220013 del presupuesto vigente, donde ha quedado anotado bajo el documento contable número 920130004925.

CUARTA.- Ordenar a los técnicos directores de las obras que se proceda a emitir una nueva certificación (mayo bis) que recoja los trabajos ya realizados que han quedado recogidos en el proyecto modificado.

QUINTA.- Trasladar la presente Resolución al Servicio de Proyectos y Obras y a la entidad GEOTECNIA Y CIMIENTOS S.A. en su calidad de adjudicataria del contrato.

3.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de flor de temporada.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los presupuesto un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2013	45.489,88 (IVA incluido)
2014	91.796,46 (IVA incluido)

CUARTO.- Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la dilatada tramitación de un expediente de contratación con procedimiento abierto y por la necesidad de su rápida tramitación al objeto de que se adjudique y formalice el contrato a tiempo de realizar los pedidos y se efectúen las entregas antes de que comience el momento de realizar los pedidos y se efectúen las entregas antes de que comience el momento de las primeras plantaciones previstas para la semana de octubre, con los efectos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- El contrato suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2013/000862.

Objeto: Contratación del suministro de flor de temporada.

Cuantía del contrato: 113.459,78 € IVA no incluido.

Importe del IVA: 23.826,56 €.

Importe total: 137.286,34 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 10101-17101-22199.

Garantía definitiva: 5 % del presupuesto de adjudicación.

Clasificación/solvencia requerida: La recogida en los pliegos de cláusulas administrativas.

Plazo de ejecución: Hasta la fecha 15/05/2014.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

4.- Conceder diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a los interesados que figuran en el ANEXO, la concesión de las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando que se indican, conforme a las condiciones que figuran en el ANEXO I y en el artículo 23 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla y por el plazo máximo establecido en la ley.

5.- Adjudicar ayuda económica a un proyecto presentado por la Federación Artesanal de Sevilla.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la adjudicación de una única ayuda económica al siguiente proyecto:

PUNTOS	SOLICITANTE	AYUDA
7,1	FEDERACIÓN ARTESANAL DE SEVILLA	50.937,05 €

SEGUNDO.- Aprobar el pago de la ayuda al beneficiario, siendo el importe total de 50.937,05 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 30101-43302-48900, que se hará efectivo conforme a lo previsto al respecto en la Convocatoria del Programa y demás obligaciones de aplicación.

TERCERO.- Prescindir del trámite de audiencia por cuanto no figuran en el procedimiento ni han sido tenidos en cuenta para la resolución del mismo otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados.

6.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo de la transferencia del puesto núm. 44-45 del Mercado de Abasto del Tiro de Línea.

ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en el art. 51 del Reglamento de Mercado, respecto a la transferencia y puesto que a continuación se relaciona:

EXPTE. NUM.: 87/13 P.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D. LEONARDO ACEVEDO RODRIGUEZ a favor de D. JOSE LUIS GARCIA REYES.

MERCADO DE ABASTOS: Del Tiro de Línea nº 44-45.

ACTIVIDAD QUE EJERCE: VENTA DE FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS.

7.- Conceder los premios del Concurso de Cruces de Mayo Fijas, del año 2013.

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder los premios del Concurso Cruces de Mayo Fijas de 2013 para las categorías convocadas que se detallan, a las entidades y personas que a continuación se indican.

Expte 57/2013.

Fecha de aprobación del gasto: 3 de mayo de 2013.

Importe total del Gasto: 2.990,00 €.

Partida Presupuestaria: 30001-33802-48101.

CATEGORÍA A: Plazas Públicas.

Primer premio: 900,00 € y placa de cerámica. A.A.VV. Amigos Barrio de Santa Cruz.

Segundo premio: 400,00 € y diploma.- Desierto.

CATEGORÍA B: Comunidades de vecinos y corrales, patios y otros espacios dentro de la comunidad.

Primer premio: 700,00 € y placa de cerámica.- Comunidad Casa Pumarejo.

Segundo premio: 250,00 € y diploma.- Desierto.

CATEGORÍA C: Casas particulares, portales, patios y jardines.

Primer premio: 250,00 € y placa de cerámica.- Desierto.

Segundo premio: 120,00 € y diploma.- Desierto.

CATEGORÍA D: Recintos cerrados, entidades y asociaciones.

Primer premio: 250,00 € y placa de cerámica.- Asociación de Sordos de Sevilla.

Segundo premio: 120,00 € y diploma.- Federación de Entidades Sevilla Este.

SEGUNDO.- Aprobar el pago de las cantidades determinadas en cada categoría a las personas y entidades premiadas.

TERCERO.- Incorporar a la partida presupuestaria 30001-33802-48101, el saldo de 1.020,00 € de los premios declarados desiertos al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado.

8.- Conceder los premios del Concurso de Pasos Infantiles y Juveniles, del año 2013.

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder los premios del Concurso de Cruces de Mayo sobre Pasos Infantiles y Juveniles 2013 para las categorías convocadas que se detallan, a las entidades y personas que a continuación se indican.

Expte 58/2013.

Fecha de aprobación del gasto: 3 de mayo de 2013.

Importe total del Gasto: 740,00 €.

Partida Presupuestaria: 30001-33802-48101.

CATEGORÍA INFANTIL.

Primer premio: 150,00 € y diploma.- M^a José López López.

Segundo premio: 120,00 € y diploma.- Joaquín CondeLlano.

Tercer Premio: 100,00 € y diploma.- Desierto.

CATEGORÍA JUVENIL.

Primer premio: 150,00 € y diploma.- Desierto.

Segundo premio: 120,00 € y diploma.- Desierto.

Tercer Premio: 100,00 € y diploma.- Desierto.

SEGUNDO.- Aprobar el pago de las cantidades determinadas en cada categoría a las personas y entidades premiadas.

TERCERO.- Incorporar a la partida presupuestaria 30001-33802-48101, el saldo de 470,00 € de los premios declarados desiertos al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado.

9.- Conceder los premios del Concurso de exorno de Altares, Escaparates y Balcones celebrado durante la Festividad del Corpus Christi 2013.

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder los premios del Concurso de exorno de Altares, Escaparates y Balcones de 2013, a las entidades y personas que a continuación se indican, en las categorías y por los importes que asimismo se señalan.

Expte 59/2013.

Fecha de aprobación del gasto: 3 de mayo de 2013.

Importe total del Gasto: 1.850,00 €.

Partida Presupuestaria: 30001-33802-48101.

CATEGORÍA A: Altares de calle.

Primer premio: 900,00 € y placa de cerámica.- Hermandad de San Isidoro.

Segundo premio: Diploma – Hermandad de las Siete Palabras.

CATEGORÍA B: Escaparates.

Primer premio: 700,00 € y placa de cerámica.- Hermandad de la Divina Pastora.

Segundo premio: Diploma.- Obando Costura.

CATEGORÍA C: Balcones.

Primer premio: 250,00 € y placa de cerámica.- CasaRodríguez.

Segundo premio: Diploma.- Pedro E. Prado Rodríguez.

SEGUNDO.- Aprobar el pago de las cantidades determinadas en cada categoría a las personas y entidades premiadas.

10.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se detalla:

Expediente:	27/2013
Perceptor:	Consejo General de Hermandades y Cofradías de Sevilla
IMPORTE	12.000,00 €
Finalidad:	Colaborar en los gastos originados con motivo del Vía Crucis del Año de la Fe.

11.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la ejecución de diversas obras con motivo de la Feria de Abril, año 2014.

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar la relación valorada de las obras y el pliego de cláusulas administrativas particulares con base en los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Consignar en los ejercicios presupuestarios el crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
2013	28.499,92 euros
2014	802.384,31 euros

CUARTO.- El contrato Obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/000787 (FM:163/13)

Objeto: Obras de montaje, desmontaje y alquiler de estructuras modulares, cubrición, distribución interna, entarimado y exorno de casetas municipales, delimitación de espacios en el recinto ferial y exorno general del mismo, para la Feria de 2014.

Cuantía del contrato: 686.681,18 €, IVA no incluido

Importe del IVA (21%): 144.203,05 €

Importe total: 830.884,23 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

30001.33802.22609/2013 – Actividades culturales y deportivas

30001.33802.22609/2014 – Actividades culturales y deportivas

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación sin IVA

Clasificación /solvencia requerida:

Grupo: C Subgrupo: 3 Categoría: D

Grupo: K Subgrupo: 5 Categoría: C

Plazo de ejecución: 8 meses

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: 171.c) TRLCSP.

12.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la ejecución de diversas obras con motivo de la Feria de Abril y Corpus Christi, año 2014.

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar la relación valorada de las obras y el pliego de cláusulas administrativas particulares con base en los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Consignar en los ejercicios presupuestarios que se detallan, el crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
2013	77.703,57 euros
2014	1.128.421,44 euros

CUARTO.- El contrato de obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/000788 (FM: 164/13)

Objeto: Obras para la instalación de estructuras tubulares para la cubrición y ornamentación de casetas de uno o más módulos y revestido y pintura de las portadas de Feria y Corpus y otros entramados de las Fiestas de la Ciudad de 2014.

Cuantía del contrato: 996.797,53 €, IVA no incluido

Importe del IVA (21%): 209.327,48 €

Importe total: 1.206.125,01 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

30001.33802.22609/2013 – Actividades culturales y deportivas

30001.33802.22609/2014 – Actividades culturales y deportivas

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación sin IVA

Clasificación /solvencia requerida:

Grupo: C Subgrupo: 3 Categoría: D

Grupo: K Subgrupo: 5 Categoría: C

Plazo de ejecución: 8 meses

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: 171.c) del TRLCSP.

13.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la ejecución de diversas obras con motivo de la Feria de Abril, año 2014.

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar la relación valorada de las obras y el pliego de cláusulas administrativas particulares con base en los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2013	23.657,23 euros
2014	1.050.213,66 euros

CUARTO: El contrato Obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/0789.

Objeto: Obras de ornamentación eléctrica general del recinto ferial, iluminación artística de la portada, mantenimiento de la infraestructura eléctrica existente, enganches y acometidas eléctricas a casetas y actividades feriales para la Feria de 2014.

Cuantía del Contrato: 887.496,60 €, IVA no incluido

Importe del IVA (21%): 186.374,29 €.

Importe total: 1.073.870,89 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
30001.33802.22609/13	23.657,23 euros
30001.33802.22609/14	1.050.213,66 euros

Garantía definitiva: 5%.

Clasificación /solvencia requerida:

Grupo: I Subgrupo: 6 Categoría: D

Grupo: K Subgrupo: 5 Categoría: E

Plazo de ejecución: 8 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: 171,c) del TRLCSP.

14.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la ejecución de diversas obras con motivo de la Feria de Abril, año 2014.

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar la relación valorada de las obras y el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Consignar en los ejercicios presupuestarios que se detallan el crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2013	6.928,47 euros
2014	178.639,64 euros

CUARTO.- El contrato de obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 166/2013 FM (2013/000792).

Objeto: Obras de mantenimiento de pavimentos y otras infraestructuras existentes en el recinto ferial a ejecutar durante la preparación y desmontaje de la Feria de Abril de 2014.

Cuantía del Contrato: 153.362,08 €, IVA no incluido

Importe del IVA: 32.206,03 €

Importe total: 185.568,11 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
30001.33802.22609 (2013)	6.928,47 Euros

30001.33802.22609 (2014)

178.639,64 Euros

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación sin IVA.

Clasificación /solvencia requerida:

Grupo A Subgrupo 2 Categoría B

Grupo G Subgrupo 6 Categoría B

Grupo K Subgrupo 5 Categoría B

Plazo de ejecución: 6 meses

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: 171.c) del TRLCSP.

15.- Aprobar el proyecto de Reglamento de Régimen Interior de la Estación de Autobuses del Prado de San Sebastián.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el proyecto de Reglamento de Régimen Interior de la Estación de Autobuses del Prado de San Sebastián, que quedará redactado según figura en el anexo adjunto.

16.- Aprobar la convocatoria de Premios “Práctica Sevilla 2013”.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria de Premios “PRACTICA SEVILLA 2013” a otorgar por el Ayuntamiento de Sevilla a través del Área de Cultura, Educación, Deportes y Juventud (Servicio de Juventud) a la trayectoria curricular y que figura incorporada al presente acuerdo como ANEXO.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto total de 12.000 euros, con cargo a la Partida Presupuestaria 50102-33702-48900 del Presupuesto Municipal de 2013, para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de los premios de la presente convocatoria.

TERCERO.- Efectuar la publicación de la convocatoria pública mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

17.- Nombrar a los ponentes para la celebración de lecturas poéticas dentro del ciclo temático “La Poesía que Viene”.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el nombramiento, de conformidad con el art. 304.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como ponentes de las siguientes personas y con los honorarios que a continuación se especifican, con motivo de las lecturas poéticas que tendrán lugar los días 9, 17 y 24 de octubre de 2013 en el Centro de las Artes de Sevilla, en el Antiquarium (Plaza de la Encarnación) y en la Casa de los Poetas respectivamente, dentro del ciclo temático “La Poesía que viene”.

Ponentes:

- D. Borja de Diego Lozano.
Honorarios: 200 € (Impuestos incluido)
- D^a. Saray Pavón Márquez.
Honorarios: 200 € (Impuestos incluido)
- D^a. Siracusa de la Fuensanta Bravo Guerrero.
Honorarios: 200 € (Impuestos incluido)
- D. Alfonso Crespo Cuaresma.
Honorarios: 200 € (Impuestos incluido)
- D^a. Elena Berrocal Luna.
Honorarios: 200 € (Impuestos incluido)
- D. José María Valderrama Pérez.
Honorarios: 200 € (Impuestos incluido)
- D. David Eloy Rodríguez Ramajo.
Honorarios: 200 € (Impuestos incluido)
- D. Juan José Fernández Cerero.
Honorarios: 200 € (Impuestos incluido)
- D. Diego Miguel Núñez Vaya
Honorarios: 200 € (Impuestos incluido)
- D. Abel Feu Velez
Honorarios: 200 € (Impuestos incluido)
- D^a. Marta Asunción Alonso Moreno
Honorarios: 250 € (Impuestos incluido)
- D^a. Laura Casielles Hernández

Honorarios: 250 € (Impuestos incluido)

SEGUNDO.- Aprobar un gasto total de 2.500 €, impuestos incluidos, imputable a la partida presupuestaria 50102.33702.22606 en concepto de honorarios de los ponentes D. Borja de Diego Lozano, D^a Saray Pavón Márquez, D^a Siracusa de la Fuensanta Bravo Guerrero, D. Alfonso Crespo Cuaresma, D^a Elena Berrocal Luna, D. Jose María Valderrama Pérez, D^a Laura Casielles Hernández, D. David Eloy Rodríguez Ramajo, D. Juan José Fernández Cerero, D. Diego Miguel Núñez Vaya, D^a Marta Asunción Alonso Moreno y D. Abel Feú Velez, y autorizar la realización de los gastos de desplazamiento y alojamiento de dos de los citados ponentes por un importe máximo de 600 € (IVA incluido), mediante el correspondiente expediente administrativo, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias de esta Delegación.

18.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas informadas favorablemente por la Intervención de Fondos, acreditativas de la aplicación a sus fines, de las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades por Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de fecha 7 de septiembre de 2012:

Entidad: Asociación Albatros Andalucía. P.S. 6.
Nombre del Proyecto: Campamento Urbano Albatros 2012.
Importe: 357 €

Entidad: Asociación Asaenes. P.S. 9.
Proyecto: Programa para el fomento de actividades deportivas y de ocio en personas con trastornos mental grave.
Importe: 1.912,88 €

Entidad: El Enjambre sin Reina. P.S. 27.
Proyecto: Aula de Medio Ambiente Urbano “El Ecolocal”.
Importe: 870 €

Entidad: Asociación Albatros Andalucía. P.S. 28.
Proyecto: Me muevo en mi Ciudad.
Importe: 1.164,39 €

Entidad: Asociación Internacional Teléfono de la Esperanza. P.S. 32.
Proyecto: Los Jóvenes y las nuevas tecnologías.
Importe: 644 €

Entidad: Fundación MORNESE. P.S. 34.
Proyecto: Educación en el tiempo libre.
Importe: 517,50 €

Entidad: Auxilia Delegación Sevilla. P.S. 38
Proyecto: Campamento de verano para voluntarios que acompañan a personas con discapacidad física.
Importe: 1.925,10 €.

Entidad: Scouts de Sevilla MSC. P.S. 39.
Proyecto: Campamento de verano 2012.
Importe: 3.440 €

Entidad: Scouts Sevilla MSC. P.S. 40.
Proyecto: Educando en Sevilla Este.
Importe: 2.400 €

Entidad: Movimiento contra la intolerancia. P.S. 41
Proyecto: Campaña Joven para la convivencia: Comités juveniles contra el racismo y la intolerancia.
Importe: 1.800 €

Entidad: Asociación Andaluza Víctimas del Terrorismo. P.S. 53.
Proyecto: Dossier didáctico: Cuentos Solidarios, Cuentos de Esperanza.
Importe: 652,10 €

Entidad: Federación Provincial de Drogodependencias Liberación. P.S. 55
Proyecto: Desmárcate dejando huella.
Importe: 1.334,40 €

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.

19.- Adjudicar las plazas para los cursos correspondientes a la convocatoria pública del “Programa de Formación para Jóvenes 2013”.

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar las plazas de los cursos correspondientes a la Convocatoria Pública del “Programa de Formación para Jóvenes 2013”, de conformidad con las siguientes puntuaciones obtenidas:

CURSO: INGLÉS COMERCIAL.
FECHA: 23/09 al 18/10.

NOMBRE	PUNTUACION
Clara Andujar Rodríguez	3
Antonio José López Alpañez	2
Carmen Muñoz Rodríguez	3
Carlos Montaña Moreno	4
Emilio José Díaz González	5
Evelyn Abad Arichábala	3
Flavia Cuesta Berrio	7

CURSO: ALEMÁN INICIAL.
FECHA: 23/09 al 18/10.

NOMBRE	PUNTUACION
Sheila Villagrán Ruiz	3
Rosa María Torralba Flores	6
Joel Maykol Quispe Quisbert	4
Francisco Iñiguez Gago	3
Javier Trabajo López	4
Ana Marchena Olmo	3
José Luís Suárez López	4
Raquel de la Fuente León	2
Laura Becerra Alfaro	5
Elisa Isabel Jiménez Pacheco	4

CURSO: EFECTOS ESPECIALES Y GRÁFICOS EN MOVIMIENTO AFTER EFFECTS.

FECHA: 1 al 4/10.

NOMBRE	PUNTUACION
Nuria Dorado Ávila	7
Demis Ariel Ordóñez Robledo	4
Francisco José Roldán Segovia	4
Carmen Carral Pérez	4
Juan Manuel Gerena Cruz	4
Carlota Santana Guerra	3
María Pardo Genis	4
Raquel Espino Vicente	5

CURSO: MARKETING DIGITAL Y REDES SOCIALES COMMUNITY MANAGER.

FECHA: 5 al 8/11.

NOMBRE	PUNTUACION
Dolores Rubio Pérez	6
Cristina Verdillo Díaz	4
Pedro Miguel Vera Benito	5
Carlos Castellano Ortega	5
Antonio Cuesta Pérez	3

CURSO: DESARROLLO DE APLICACIONES CON ANDROID.

FECHA: 19 al 22/11

NOMBRE	PUNTUACION
Irene Santos Velázquez	5
José Alberto Fuentes Rojas	3
Aurora Pardo Romero	6
Pedro Luíís Gragera Recio	5
Carlos Corrales Palma	3

CURSO: CREA TU PROPIA TIENDA ON-LINE. E- COMMERCE

FECHA 23 al 27/09.

NOMBRE	PUNTUACION
--------	------------

Rosa María Villa Alonso	3
Katterine Vanessa León Quispe	4
Sandra A. Domínguez Sastre	3
Ana Expósito Rodríguez	5
Gema Piedad Macias Muñoz	3
Francisco Cabeza Gamero	5
Javier Martínez Villar	4

SEGUNDO.- Autorizar la adjudicación de forma excepcional de las plazas que han quedado vacantes y aquellas que por renuncia queden vacantes con anterioridad al comienzo de los cursos, a aquellas personas que reuniendo los requisitos establecidos en la Convocatoria lo solicitaran fuera del plazo previsto en la misma.

TERCERO.- Efectuar la publicación del presente Acuerdo mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

20.- Aprobar la realización de prácticas académicas externas, en la Dirección General de Familia y Salud.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la realización de prácticas académicas externas en la Dirección General de Familia y Salud relacionadas con los estudios necesarios para la obtención del Master en Sexología según los términos establecidos en el Convenio de Colaboración firmado el 7 de mayo de 2013, entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y la Universidad de Sevilla, que se adjunta como Anexo.

21.- Adjudicar el servicio para la ejecución del “Programa de Educación para la Salud en el marco educativo y comunitario del Distrito Cerro Amate”.

ACUERDO

ÚNICO.- Adjudicar el Servicio que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2013/1500/0178.

OBJETO: Prestación del servicio para la ejecución del programa de Educación para la Salud en el marco educativo y comunitario del Distrito Cerro-Amate.

IMPORTE DE LICITACIÓN: 25.536 € (IVA no incluido).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato hasta el cumplimiento del total de las horas previstas para su ejecución (1.824 horas) debiendo quedar ejecutado, en todo caso, antes del 30 de junio de 2014.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Varios criterios de valoración.

EMPRESA ADJUDICATARIA: PATRICIA MARTIN OSTO.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 19.150 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: Exento.

IMPORTE TOTAL: 19.150 €.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:

60203/31301/22799 “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales” por importe de 9.575 € ANUALIDAD: 2013.

60203/31301/22799 “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales” por importe de 9.575 €. ANUALIDAD: 2014.

La ejecución del contrato por importe de 9.575,00 € (IVA incluido), queda supeditado a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación mencionada del presupuesto del ejercicio 2014 para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

GARANTIA DEFINITIVA: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido)

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Negociado sin publicidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 170.d) y 175 del TRLCSP.

22.-. Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa nº J/2013/52, presentada por el Servicio de Laboratorio Municipal, del anticipo de Caja Fija para 2013, referente a las partidas y por los importes que a continuación se especifica:

PARTIDA PRESUPUESTARIA.....	60205-31303-21300
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA.....	868,67 euros
PARTIDA PRESUPUESTARIA.....	60205-31303-22199
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA.....	381,80 euros
PARTIDA PRESUPUESTARIA.....	60205-31303-22699

IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA..... 17,45 euros
IMPORTE TOTAL 1.267,92 euros

23.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la justificación de gastos presentada por la Entidad Asociación de Hermanamientos en relación al proyecto “Catering Social” por importe de 25.000 euros.

SEGUNDO.- Abonar a dicha Entidad la cantidad de 6.250 euros (25% de la subvención concedida) importe pendiente de abono de la subvención concedida.

24.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la justificación de gastos presentada por Compañía Hijas de la Caridad San Vicente de Paúl- Comedor benéfico San Vicente de Paúl en relación al proyecto “Comedor Benéfico San Vicente de Paúl” por importe de 55.000 euros.

SEGUNDO.- Abonar a dicha Entidad la cantidad de 55.000 euros importe de la subvención concedida.

25.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 22/11 PS. 169.2
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ALTERNATIVA ABIERTA.
PROYECTO: TRENZAS SUR. TALLER DE PELUQUERÍA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 12.311,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 12.311,00 €
BERMEJALES.

EXPTE: 22/11 PS. 169.1
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ALTERNATIVA ABIERTA.
PROYECTO: CONOZCO Y APRENDO
IMPORTE SUBVENCIONADO: 8.000,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 8.000,01 €
POLÍGONO NORTE

EXPTE: 22/11 PS. 169.4
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ALTERNATIVA ABIERTA.
PROYECTO: CONOZCO Y APRENDO. AULA ALTERNATIVA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 15.400 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 15.400 €
TORREBLANCA.

EXPTE: 22/11 PS. 169.3
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ALTERNATIVA ABIERTA.
PROYECTO: CONOZCO Y APRENDO. AULA ALTERNATIVA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.200,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.200,00 €
SAN JERÓNIMO.

EXPTE: 22/11
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CÁRITAS DIOCESANA DE SEVILLA.

PROYECTO: PRETALLERES DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA JÓVENES EN DIFICULTAD SOCIAL “VIRGEN DE LOS REYES”.
UTS NERVIÓN.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.659,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.741,60 €.

EXPTE: 22/11
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2010
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL.
PROYECTO: SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR
UTS CASCO ANTIGUO
IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.480,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.480,00 €.

EXPTE: 22/11
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2012
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL.
PROYECTO: SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR
UTS TRIANA- LOS REMEDIOS
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.500,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.500,00 €.

EXPTE: 22/11
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2012
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL.
PROYECTO: SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR
UTS EL CERRO – SU EMINENCIA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.000,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.000,00 €.

EXPTE: 22/11
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2012
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL.
PROYECTO: SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR
UTS TRES BARRIOS-AMATE
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.943,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.943,00 €.

EXPTE: 22/11
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2012
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL.
PROYECTO: SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR
UTS TORREBLANCA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 6.000,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 6.000,00 €.

EXPTE: 22/11
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2012
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL.
PROYECTO: SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR
UTS ALCOSA-POL. AEROPUERTO
IMPORTE SUBVENCIONADO: 5.286,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 5.286,00 €.

EXPTE: 22/11
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2012
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL.
PROYECTO: SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR
UTS LOS CARTEROS
IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.500,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.500,00 €.

EXPTE: 22/11
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2012
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL.
PROYECTO: SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR
UTS POLIGONO NORTE
IMPORTE SUBVENCIONADO: 900,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 900,00 €.

EXPTE: 56/2007
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL, ZAQUEO

PROYECTO: EQUIPAJE PARA LA LIBERTAD
EXCLUSIÓN-SIN HOGAR.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.500 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.608,43 €.

EXPTE: 22/11. PS. 117.01

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO

PROYECTO: 6º ENCUENTRO EN LA CALLE

CIUDAD-SIN HOGAR

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.000 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.003,38€.

EXPTE: 22/11. PS. 121

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
ENFERMEDADES RARAS

PROYECTO: UNIDOS POR LAS ENFERMEDADES RARAS: PROGRAMA DE
ATENCIÓN PSICOSOCIAL A PERSONAS AFECTADAS POR
ENFERMEDADES POCO FRECUENTES
CIUDAD- DISCAPACIDAD.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.915€

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.915,42 €.

EXPTE: 22/11, PS 36.01.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2012.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: EE.PP. DE LA SAGRADA FAMILIA, COLEGIO
BLANCA PALOMA

PROYECTO: PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO
ESCOLAR

TRES BARRIOS- AMATE

IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.617 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 4.617 €

EXPTE: 22/11. PS. 167.1

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASPANRI

PROYECTO: PROGRAMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y SOCIAL.
CIUDAD-DISCAPACIDAD.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.373 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 6.769,76€.

EXPTE: 22/11. PS. 151.07
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCER GIRALDA, ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES
PROYECTO: INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS ENFERMOS RENALES. CIUDAD-DISCAPACIDAD.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.087 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.577,68€.

EXPTE: 22/11. PS. 151.07
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCER GIRALDA, ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES
PROYECTO: SAL DE TI CON EL OCIO. CIUDAD-DISCAPACIDAD.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.801 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.801 €.

EXPTE: 22/11. PS. 147.02
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL DE ANDALUCÍA, PRODEAN
PROYECTO: CONSTRUIMOS CIUDAD DESDE LOS BARRIOS. TRES BARRIOS-AMATE.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.522 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.522€.

EXPTE: 75/10 PS 126
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2011
NOMBRE DE LA ENTIDAD: SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL, CENTRO DE ACOGIDO FEDERICO OZANAM
PROYECTO: "TALLER DE ADQUISICIÓN DE HÁBITOS Y HABILIDADES PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE P.S.H."
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.817,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.820,55 €

SEGUNDO.- Dar traslado de los acuerdos precedentes a la Intervención y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

26.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de 2.239,72 € de la subvención concedida por importe de 2.399,92 € concedida a la Asociación Amfar-Sevilla, para la ejecución del Proyecto “Medidas contra la crisis para la incorporación al mercado laboral de mujeres víctimas de violencia de género” (Pieza Separada 26, Expte. 7/11).

27.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por D^a Manuela Ruiz Vera, Jefe de Negociado de Zona Norte I, correspondiente al Anticipo de Caja Fija núm. 32, por importe de 1.000 € aprobado por Resolución de la Directora General de Hacienda y Gestión Presupuestaria de fecha 25 de enero de 2013, para atender gastos de carácter periódico y repetitivo gestionados por dicho Servicio, con el detalle siguiente:

Relación contable: J/2013/55.

Reposición nº 1.

Proveedor: Varios.

Importe: 1.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 2013/70101.92434.22699.

28.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones a continuación relacionadas:

PERCEPTOR	Asoc. Cofrade Ntro. Padre Jesús de la Piedad y Ntra. Sra. de la Salud y Esperanza
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 244 ^a
IMPORTE	408€.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	Federación Guadalquivir, Coord. Entidades ciudadanas.
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 42 ^a
IMPORTE	408€.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	Asoc. Deportiva Los Mares.
EXPEDIENTE	2/2010 P.S. 197 ^a
IMPORTE	750€.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	Peña Cult. Rva. La Rosaleda.
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 306 ^a
IMPORTE	408€.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	Comunidad Prop. Urbanización Nuevo Aire 2 ^a Fase.
EXPEDIENTE	327/2008 P.S. 109 ^a
IMPORTE	950€.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	A.VV. Despertar.
EXPEDIENTE	2/2010 P.S. 198 ^a
IMPORTE	750€.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	Peña Cult. Sevillista Pablo Blanco.
EXPEDIENTE	2/2010 P.S. 213 ^a
IMPORTE	750€.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR	AMPA para un mañana del CEIP Federico G ^a Lorca.
EXPEDIENTE	327/2008 P.S. 196 ^a
IMPORTE	900€.
PROYECTO	Taller revista periódico escolar.
PERCEPTOR	Asoc. Cult. Musical M ^a Stma. de la Victoria “Cigarreras”.
EXPEDIENTE	327/2008 P.S. 262 ^a
IMPORTE	950€.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	Asoc. Al-Gea.
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 141 ^a
IMPORTE	408€.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	Hermandad del Rocío Sevilla Sur.
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 108 ^a .
IMPORTE	408€.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	Hermandad del Rocío Sevilla Sur.
EXPEDIENTE	2/2010 P.S. 36 ^a .
IMPORTE	750€.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	Asoc. PKU y OTM de Andalucía.
EXPEDIENTE	2/2010 P.S. 248 ^a
IMPORTE	750€.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.

29.- Inadmitir recurso interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 3 de mayo de 2012 por una entidad.

ACUERDO

UNICO.- Inadmitir por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto por la Asociación de Vecinos La Barzola el día 4 de junio de 2013 contra el acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 3 de mayo de 2012.

30.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente entidad, por el importe y finalidad que se indica:

PERCEPTOR: FUNDACIÓN DOÑA MARÍA (FUNDOMAR).
PROYECTO SUBVENCIONADO: Voluntariado Social.
IMPORTE TOTAL DE LA SUBVENCIÓN: 950 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 950 €.

31.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar parcialmente la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente entidad, por el importe y finalidad que se indica:

PERCEPTOR: El Reverso Club de Baloncesto.
PROYECTO SUBVENCIONADO: Campus Deportivo.
IMPORTE TOTAL DE LA SUBVENCIÓN: 1.653,32 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.552,04 €.

SEGUNDO: Aceptar la devolución parcial de la cantidad que la entidad no ha podido justificar del total de la subvención, junto con sus intereses de demora, quedando incorporadas las cartas de pago en su expediente.

CANTIDAD NO JUSTIFICADA: 101,28 €.
INTERESES DE DEMORA: 2,94 €.

32.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar parcialmente la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente entidad, por el importe y finalidad que se indica:

PERCEPTOR: Asociación Cardiovascular Corazones Afortunados.

PROYECTO SUBVENCIONADO: Prevención y Rehabilitación de Enfermedades Cardíacas.

IMPORTE TOTAL DE LA SUBVENCIÓN: 2.404,83 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.634,60 €.

SEGUNDO: Aceptar la devolución parcial de la cantidad que la entidad no ha podido justificar del total de la subvención, junto con sus intereses de demora, quedando incorporadas las cartas de pago en su expediente.

CANTIDAD NO JUSTIFICADA: 770,23 €.

INTERESES DE DEMORA: 23,21 €.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Autorizar hipoteca, solicitada por la “UTE LONJA DEL BARRANCO”, sobre la concesión administrativa de un Mercado Gourmet en las Naves del Barranco.

ACUERDOS

Único: Autorizar la hipoteca solicitada por la “UTE LONJA DEL BARRANCO” sobre la concesión administrativa de un Mercado Gourmet en las Naves del Barranco, con los importes máximos solicitados en escrito de 11 de julio de 2013, con los siguientes condicionantes:

- a) Solo podrá constituirse como garantía de los préstamos contraídos por el titular de la concesión para financiar la realización, modificación o ampliación de las obras, construcciones o instalaciones de carácter fijo situadas sobre la dependencia demanial ocupada.
- b) Será necesaria la previa autorización del órgano de contratación para el otorgamiento de la concesión.
- c) Si en la escritura de constitución de la hipoteca no constase esta autorización, el registrador de la propiedad denegará dicha inscripción.
- d) La transmisión de derechos, ya sea en el transcurso de la ejecución del contrato, o bien su remate en el procedimiento de ejecución judicial o extrajudicial de la hipoteca, deberá ser autorizado por la Junta de Gobierno Local, previa acreditación del cumplimiento de los mismos requisitos de capacidad y solvencia exigidos al concesionario.
- e) Los gastos de inscripción en el registro de la propiedad, tanto de la inscripción de la concesión, así como de la hipoteca, serán de cuenta exclusiva del concesionario.
- f) La hipoteca quedará extinguida con la extinción del plazo de la concesión.

B.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro e instalación de un Sistema de Almacenamiento NAS y Librería de Copia de Seguridad.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Declarar la urgencia del expediente de contratación con los efectos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, motivada en la necesidad de acelerar su adjudicación para posibilitar la ejecución del contrato dentro del ejercicio presupuestario y atender la necesidad técnica existente de sustituir el actual sistema de almacenamiento y librería de copias de seguridad de los datos del Ayuntamiento de Sevilla.

CUARTO: El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/000854.

Objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO NAS Y LIBRERÍA DE COPIA DE SEGURIDAD (Ref. 35/13).

Cuantía del Contrato: 260.000,00 €, IVA no incluido

Importe del IVA: 54.600,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20303.49101.64100	72.600,00 Euros.
20305.49101.62600	242.000,00 Euros.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 2 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto de regulación armonizada.

C.- Dejar sin efecto acuerdo adoptado en sesión de 22 de marzo de 2013; aceptar la puesta a disposición anticipada y solicitar la cesión gratuita, de una parcela.

ACUERDO

PRIMERO: Dejar sin efecto el acuerdo de 22 de marzo de 2013 adoptado por la Junta de Gobierno, correspondiente al expediente 18/2013 instruido para la cesión de uso de la parcela dotacional ARI-DCA-05 de EPSA al Ayuntamiento de Sevilla para la instalación de módulos prefabricados para la sede social de la Asociación Cultural Recreativa de la Tercera Edad San José de Palmete y la Doctora Este.

SEGUNDO: Aceptar de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía la puesta a disposición anticipada y solicitar la cesión gratuita a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de parcela dotacional, con una superficie de 2.837 m², perteneciente a la actuación urbanística del ARI-DCA-05, para la ejecución por el mismo de las obras necesarias para la instalación de módulos prefabricados, con el fin de ubicar a la Asociación Cultural Recreativa de la Tercera Edad San José de Palmete y La Doctora Este.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo de puesta a disposición anticipada al Servicio de Patrimonio del Área Hacienda y Administración Pública y a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.